



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

### ACUERDO No. 27/2022

#### EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar el Manual de Organización del Departamento de Tesorería; y, para ello es pertinentes derogar el Acuerdo número 43/2013, emitido por el Gerente, lo cual permitirá facultar al Subgerente Financiero, para aprobar mediante resolución, la actualización del manual relacionado, por ser tema de su competencia; sin duplicar ni contravenir los ordenamientos legales emanados de esta autoridad superior.

#### CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Judicial contiene las normas generales de aplicación, interpretación e integración del ordenamiento jurídico y establece que las leyes se derogan por leyes posteriores ya sea por declaración expresa de las nuevas leyes; o totalmente porque la nueva ley regule, por completo, la materia considerada por la ley anterior.

#### POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Derogar el Acuerdo de Gerencia 43/2013 de fecha 05 de abril de 2013, el cual aprobó el "Manual de Organización del Departamento de Tesorería"; debiendo cumplirse esta disposición, al momento de entrar en vigencia la resolución de la Subgerencia Financiera, que apruebe el nuevo manual.

Se produce la derogatoria en virtud que la materia considerada por el Acuerdo 43/2013, se regulará por completo en la resolución que para el efecto emitía la Subgerencia Financiera.

**Artículo 2.** Delegar en el Subgerente Financiero, la aprobación mediante resolución de "Manual de Organización del Departamento de Tesorería", agotando el estricto cumplimiento del procedimiento establecido para el efecto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Gerencia 01/2014 de fecha 27 de enero de 2014 y procurando que la aprobación de dicho manual se realice de forma inmediata.





## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

**Artículo 3.** El presente Acuerdo entra en vigencia de forma inmediata y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

M. Sc. Lic. EDSON JAVIER RIVERA MENDEZ  
GERENTE